

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA DE LA AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 373 DEL
CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO
DECLARATIVO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, PROMOVIDO POR
MARÍA OVEIRA GONZÁLEZ COLORADO EN CONTRA DE LOS
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE QUIEN EN
VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE JAVIER GÓMEZ ZULUAGA.**

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicación: 110013110014-2019-00005-00
Fecha: 20 de septiembre de 2022
Hora de inicio: 10:44 A.M.
Hora de terminación: 11:38 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y cuarenta y cuatro minutos de la mañana (10:44 A.M.), del día veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia establecida en el Artículo 373 del Código General del Proceso, al interior del proceso de UNIÓN MARITAL DE HECHO promovido por MARÍA OVEIRA GONZÁLEZ COLORADO en contra de los herederos determinados e indeterminados de quien en vida respondía al nombre de JAVIER GÓMEZ ZULUAGA, radicado bajo el número 2019-00005, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora MARÍA OVEIRA GONZÁLEZ COLORADO al correo electrónico Juliet8709@gmail.com.
- Al doctor GERMÁN ADRIANO CABREJO CÁRDENAS, al correo electrónico gcabrejoabogados@hotmail.com
- Al doctor LUIS EDUARDO CALDERÓN al correo electrónico Luis.calderon872@casur.gov.co.
- A la doctora CLAUDIA PATRICIA URIBE, al correo electrónico Patriciauribe88@yahoo.com

El Despacho deja constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: La señora MARÍA OVEIRA GONZÁLEZ COLORADO en compañía de su apoderado el doctor GERMÁN ADRIANO CABREJO CÁRDENAS; el doctor LUIS EDUARDO CALDERÓN quien representa los intereses de las señoras RAMÍREZ DUEÑAS, ALBA LUCÍA GÓMEZ RAMÍREZ y SANDRA CRISTINA GÓMEZ RAMÍREZ; y la doctora CLAUDIA PATRICIA URIBE, en su calidad de curadora Ad-litem de los herederos indeterminados.

Acto seguido, el Despacho tomó juramento a los señores JORLEY EVELARDO GÓMEZ LÓPEZ, LILIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ y JOSÉ OMAR SÁNCHEZ, indicándoles las posibles sanciones cuando se incurre en falso testimonio y sus consecuencias penales.

2. TESTIMONIOS

Se escuchó en declaración a la señora LILIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ, quien absolvió las preguntas formuladas por el Despacho, el apoderado de la parte actora, el apoderado de las demandadas y la señora Curadora ad-litem de los herederos indeterminados.

El Despacho dejó constancia que, teniendo en cuenta que a las 11:30 AM el Juzgado tiene programada otra audiencia, se hizo necesario suspender la presente audiencia para continuarla el día 06 de diciembre del año en curso las 02:30 PM, con la finalidad de continuar con el trámite de la audiencia de instrucción y juzgamiento.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:38 de la mañana.

Se deja constancia que en el siguiente link se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/b2ee4975-58a3-42b8-86da-db0260d2b15d?vcpubtoken=abd8e99c-1841-449c-a386-cba115d6d3ac>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

LA JUEZ,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS